

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 2.678/2011

Don José Villalba Tienda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2011, adoptó entre otros, Acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa para la Concesión de Licencias para la tenencia de Animales Peligrosos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real De-

creto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 del mencionado Texto Refundido, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Palenciana, a 14 de marzo de 2011.- El Alcalde, José Villalba Tienda.